

Señores.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GRUPO DE COBRO COACTIVO DE NORTE DE SANTANDER

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
EXPEDIENTE: PCC 2024-00028 // PRF-2019-00763
ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA DE OCOÑA NORTE DE SANTANDER
PRESUNTOS RESPONSABLES: JUAN BERNARDO VELASQUEZ PORTILLA Y OTROS
TERCERO VINCULADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, conforme a poder obrante en el expediente, de manera respetuosa, me permito manifestar a esta Contraloría, que dando cumplimiento a lo dispuesto mediante fallo con responsabilidad fiscal No. 00096 del 03 de abril de 2024, confirmado mediante Auto No. 148 de 16 de mayo de 2024; y conforme a la liquidación de la obligación, allego soporte de consignación generada el día 08 de octubre de 2024 por valor de CIENTO MILLONES SETECIENTOS VEINTRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.723.875,00).

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1	01 2000342425	100 723 875
2		
3		
Total Efectivo		\$
Cantidad () Total Cheques		\$ 100 723 875
Total Consignación		\$ 100 723 875

Con ocasión al pago previamente soportado, es claro que el proceso bajo radicado PCC 2024-00028 // PRF-2019-00763 deberá ser archivado y en consecuencia desvinculada mí representada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en tanto no existe obligación pendiente alguna.

PETICIÓN

Conforme con lo expuesto previamente y una vez verificado el pago efectivo de la obligación en cabeza de mí representada, **SOLICITO** de manera respetuosa se sirvan proceder con el **ARCHIVO** del presente proceso y la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**; y en ese orden, abstenerse de dar trámite al proceso de cobro coactivo.

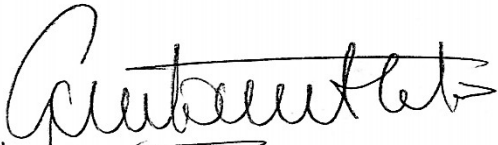
ANEXOS

- Comprobante de consignación.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, de la ciudad de Cali, y en la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024
ISG-02111 - RUP5938

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Referencia: Proceso Coactivo No. PCC 2024-00028
Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2019-00763
Entidad Afectada: Alcaldía Municipal de Ocaña

Respetados Señores:

De manera atenta y en cumplimiento a la orden que emana del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 00096 del 03 de abril de 2024 relacionados con el PRF-2019-00763 proferido por la Gerencia Departamental del Valle de Norte de Santander CGR, estamos allegando en documento que se adjunta comprobante de consignación No. 3136502 de fecha 8 de octubre de 2024 por un valor total de CIENTO MILLONES SETECIENTOS VEINTRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.723.875,00), correspondiéndole el siniestro 400-64-2023-3163 afectando la póliza 400-64-994000001525.

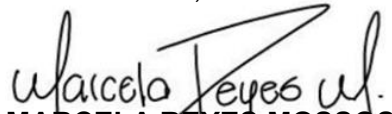


Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1	01 2600302425	100 723 875
2		
3		
Total Efectivo		\$
Cantidad () Total Cheques		\$ 100 723 875
Total Consignación		\$ 100 723 875



Así las cosas, solicitamos de manera respetuosa con se sirvan proferir Auto de Archivo a favor de Aseguradora Solidaria de Colombia por pago de la compañía que represento.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Reyes Mossos". The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

MARCELA REYES MOSSOS

CC. No. 53.083.193 de Bogotá D.C.

T.P. 185.061 del C.S.J.

